



Comunicado 080-2021

Se informa a la población nicaragüense que el Ministerio Público de Nicaragua, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes de la República, el día de hoy, presentó escrito de solicitud de audiencia especial de garantías constitucionales para pedir la ampliación del período de investigación y detención judicial en contra de **Michael Edwin Healy Lacayo y Álvaro Javier Vargas Duarte**, quienes están siendo investigados por la Policía Nacional por el delito de lavado de dinero, bienes y activos y otros actos ilícitos, así como por haber atentado contra los derechos del pueblo y de la sociedad nicaragüense, de conformidad con la Ley No. 1055 y el Código Penal de la República de Nicaragua. **Las audiencias especiales de cumplimiento de garantías constitucionales se llevaron a cabo hoy mismo y las solicitudes fueron admitidas por las correspondientes autoridades judiciales, quienes dictaron detención judicial por 90 días para cada investigado.**

El Ministerio Público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico nicaragüense vigente y en representación de las víctimas y de la sociedad nicaragüense, continuará realizando las diligencias investigativas necesarias. Ha velado por la calidad y objetividad de la investigación, así como por el respeto de los derechos constitucionales de las personas investigadas. Como parte del sistema de justicia penal, continuará contribuyendo a mantener la seguridad y el respeto de las normas de convivencia pacífica.

El Ministerio Público **hace un llamado a la población a mantener un clima de paz y convivencia pacífica, así como de tranquilidad, tolerancia y respeto a las leyes de la República.**

Dado en la ciudad de Managua, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.